RESOLUCION Nº 2690

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DAVINCI S.A.", PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA (CONTRATO ABIERTO) AD REFERENDUM, PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 01 de diciembre del 2011.-

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, en el cual solicita el servicio de cafetería para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 1209/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual recomienda la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"DAVINCI S.A."**, para el servicio de cafetería al SENACSA.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "**IND. Y COM. MAYO S.R.L.", "CAFÉ FICHA S.R.L.", "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", "DAVINCI S.A." y "CAFEPAR S.A.".-**

El acta labrada en fecha 21 de noviembre del año 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión al Acto de Apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación Directa, para el servicio de cafetería, presentado por la firma: **"DAVINCI S.A."** G. 14.400 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS GUARANIES), IVA incluido.

Que, las firmas comerciales: "**IND. Y COM. MAYO S.R.L.", "CAFÉ FICHA S.R.L.", "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.", y "CAFEPAR S.A.",** no han presentado oferta del llamado.

Que, analizadas las ofertas, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma **"DA VINCI S.A."**, por ser la única oferta y que se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación desde la suma de Gs. **24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes)** hasta la suma de Gs. **48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes)**

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2690

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"DA VINCI S.A."**, para la prestación del servicio de cafetería, desde la suma de Gs. **24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes)** hasta la suma de Gs. **48.000.000 (cuarenta y ocho millones de guaraníes)**, al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Imputar el Pago a los Rubros 1.1.0.280.30.1. Dpto. 99 – Otros Servicios en General, G. 8.000.000 (OCHO MILLONES DE GUARANIES), correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011; G. 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE GUARANIES), sujeto a la aprobación del PGN para el 2012.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LÓPEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py